



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

(art. 30 del Reglamento General de Protección de Datos -DOUE 119, de 4 de mayo de 2016)

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: 2.4.1. Gestión de procesos de los Servicios Jurídicos	
Responsable del tratamiento	<p>Universidad de Málaga Avda. de Cervantes, 2. 29016, Málaga. Teléfono: 952.131.000</p> <p>Órgano/Unidad con responsabilidad en la ejecución del tratamiento: Servicios Jurídicos (Área Básica de Apoyo, Asesoramiento y Asistencia / Área de Servicios Jurídicos)</p>
Ddo. Protección de Datos	Miguel Porras Fernández: dpo@uma.es
Fines del tratamiento	Gestión de los procesos asignados a los Servicios Jurídicos en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos, de la Universidad de Málaga, aprobado por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad, disponible en: https://www.uma.es/pas/cms/menu/plan-ordenacion-rrhh-y-plantilla/
Base Jurídica	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento <art. 6.1.c) RGPD></p> <p>Categoría especial de datos <art. 9.2 RGPD>: Ninguna</p> <p>Consentimiento expreso del interesado.</p>
Legitimación	Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Colectivo de interesados	Miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Málaga
Categoría de datos personales	<p>Identificativos y de contacto.</p> <p>Los exigidos por las normas reguladoras del correspondiente procedimiento.</p>
Categoría de destinatarios	<p>Las diferentes Administraciones Públicas, y los organismos públicos y entidades de derecho público, y universidades, que integran el sector público institucional, respecto de los datos que figuren en los documentos a que hace referencia el art. 28 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común.</p> <p>Los datos gestionados podrán ser comunicados a la Administración de Justicia, si la naturaleza del procedimiento de que se trate así lo exige.</p>
Transferencias de datos internacionales	No están previstas transferencias de datos a terceros países u organizaciones internacionales
Período de conservación de datos / Plazo de supresión	Se conservarán de manera indefinida. Cuando proceda su supresión, ésta se realizará conforme a la normativa aplicable en materia de documentación y archivos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Secretaría General
Vicesecretaría General

se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



Edificio Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido. 29071.
Tel.: 952 131022/1136 E-mail- vicesecretario@uma.es